

**MAT: APRUEBA REGULARIZACIÓN Y PAGO DE FACTURAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSPORTE PARA TRASLADO MADRES PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO.**

**Decreto Alcaldicio N°10360**

Monte Patria, 09 de Agosto del 2017.-

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República;
- Ley N° 19.070, Ley Estatuto Docente y sus modificaciones correspondientes;
- Resolución Exenta N° 22, de 2015 del Ministerio de Educación y sus modificaciones;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto N° 250, que aprueba su reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del Tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Certificado de cumplimiento emitido por Jefe Departamento de Educación Municipal, Coordinadora Comunal de Educación Parvularia, y Madres participantes del programa Conozca a su Hijo.
- La factura N° 000002 del 08 de Agosto 2017, del proveedor José Manuel Díaz Pasten R.U.T: 15.574.157-0, por \$ 900.000( novecientos mil pesos);
- La Factura N° 000067 del 08 de Agosto 2017, del proveedor Alejandro Echeverría Michea R.U.T: 9.296.359-4, por \$665.000 ( seiscientos sesenta y cinco mil pesos);
- La Factura N° 000068 del 08 de Agosto 2017, del proveedor Alejandro Echeverría Michea R.U.T: 9.296.359-4 del 08 de Agosto 2017, del proveedor Alejandro Echeverría Rivera, por \$595.000(quinientos noventa y cinco mil pesos).
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDOS:**

- Que en el momento de iniciar el programa "Conozca a su Hijo en las localidades de El Palomo, Colliguay Alto y Colliguay Bajo, no se habían recepcionado en este municipio los convenios que estipulaban los montos a transferir, para el traslado de acercamiento de las madres participantes del programa hacia el lugar de realización del taller.
- Que es en este contexto fue necesario contratar el servicio de traslado del proveedor Guillermo Alejandro Echeverría Michea, para trasladar a las beneficiarias desde la localidad de Colliguay Alto y Colliguay Bajo, hacia escuela de Colliguay y viceversa. Asimismo, fue necesario contratar los servicios de transporte del proveedor José Manuel Díaz Pasten, desde la localidad de el El Palomo, hacia escuela Central Hidroeléctrica, y viceversa.
- Que, según lo certificado por el Jefe de Departamento de Educación Municipal, la Coordinadora Comunal de Educación Parvularia y las madres participantes del programa, en orden a que el servicio de transporte de madres antes individualizado, fue efectivamente entregado al municipio de Monte Patria, por el proveedor antes indicado durante los meses



**Municipalidad  
Monte Patria**

de Marzo a Julio del año en curso, por la cantidad, es que procede el pago del referido servicio, puesto que, de lo contrario, se incurriría en un eventual enriquecimiento sin causa para el municipio, provocando un perjuicio al proveedor.

**DECRETO:**

**1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE** el pago de las siguientes facturas:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°
000002	08/08/2017	\$ 900.000	José Manuel Díaz Pasten	15.574.157-0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 900.000</b>		

**2.- PÁGUESE**, por los servicios de arrendamiento del transporte de traslado de madres programa Conozca a su Hijo, conforme a la tabla que a continuación y cuentas presupuestarias que se indican:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°	CUENTA PRESUPUESTARIA
000002	08/08/2017	\$ 900.000	José Manuel Díaz Pasten	15.574.157-0	1140562
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 900.000</b>			

**DECRETO:**

**3.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE** el pago de las siguientes facturas:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°
000067	08/08/2017	\$ 665.000	Alejandro Echeverría Michea	9.296.359-4
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 665.000</b>		

**4.- PÁGUESE**, por los servicios de arrendamiento del transporte de traslado de madres programa Conozca a su Hijo, conforme a la tabla que a continuación y cuentas presupuestarias que se indican:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°	CUENTA PRESUPUESTARIA
000067	08/08/2017	\$ 665.000	Alejandro Echeverría Michea	9.296.359-4	1140562
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 665.000</b>			

**5.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE** el pago de las siguientes facturas:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°
000068	08/08/2017	\$595.000	Alejandro Echeverria Michea	9.296.359-4
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 595.000</b>		



Municipalidad  
**Monte Patria**

6.- **PÁGUESE**, por los servicios de arrendamiento del transporte de traslado de madres programa Conozca a su Hijo, conforme a la tabla que a continuación y cuentas presupuestarias que se indican:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°	CUENTA PRESUPUESTARIA
000068	08/08/2017	\$ 595.000	Alejandro Echeverría Michea	9.296.359-4	1140562
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 595.000</b>			

7.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente decreto las siguientes cuentas presupuestarias:

1140562, correspondiente a cuenta corriente: 13409000261.Subvención programa Conozca a su Hijo (CASH) JUNJI-.

8.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria para determinar la existencia de responsabilidad administrativa por el incumplimiento a la normativa de compras públicas regulada en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

9.- **DESÍGNASE** como investigador a Laura García Valdivia, funcionario DEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Betty Bravo Rojas*  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por orden del Alcalde"**

- ing*  
CVOE/RLC/FFC/WGZ/DTA/igv
- Encargado de Finanzas DEM
  - Recursos Humanos DEM
  - Secretaría Municipal
  - Unidad Jurídica DEM
  - Unidad de adquisiciones DEM
  - Contraloría General de la República